

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN
DE TIERRAS DE SANTIAGO DE CALI

La Secretaría del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución
de Tierras de Santiago de Cali

EMPLAZA A:

Todas las personas que crean tener derechos legítimos, a los terceros indeterminados, a los acreedores con garantía real, así como a los demás acreedores de obligaciones relacionadas con el predio o con la solicitante, a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, para que se hagan parte y hagan valer sus derechos en la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas Forzosamente incoada por la UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA — EJE CAFETERO UAEGRTD, en favor la señora BERNARDA TORRES LEMOS identificada con la cédula de ciudadanía N° 25.444.683, respecto del predio urbano ubicado en la Carrera 81B No. 2-36 del Barrio Matías Mulumba Comuna 12 del Distrito de Buenaventura - Valle del Cauca, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 372-43644 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buenaventura y cédula catastral No. 76-109-01-02-2099-0017-000, y área global georreferenciada por la URT de 124,80m², solicitud que fue radicada con el consecutivo **2021-00099**. El predio solicitado en restitución está alinderado de la siguiente manera, según la georreferenciación en campo efectuada por la UAEGRTD:

NORTE:	Se inicia en el punto (5 de coordenadas Norte: 1986161,43 y Este: 4557338,84), tomando en dirección Este, en línea recta, pasando por el punto 6 hasta llegar al punto (4 de coordenadas Norte: 1986165,94 y Este: 4557356,13), colindando con predio de Benjamín Riascos, en una distancia de 17,86 metros.
ORIENTE:	Se inicia en el punto (4 de coordenadas Norte: 1986165,94 y Este: 4557356,13), tomando en dirección Sur, en línea recta hasta llegar al punto (3 de coordenadas Norte: 1986159,16 y Este: 4557357,88), colindando con predio de Georgina Ramos, en una distancia de 7,00 metros.
SUR	Se inicia en el punto (3 de coordenadas Norte: 1986159,16 y Este: 4557357,88), tomando en dirección SurOeste, en línea recta, pasando por el punto 2 hasta llegar al punto (1 de coordenadas Norte: 1986154,67 y Este: 4557340,66), colindando con predio de Bernardo Suárez, en una distancia de 17,80 metros.
OCCIDENTE	Se inicia en el punto (1 de coordenadas Norte: 1986154,67 y Este: 4557340,66), tomando dirección Norte, en línea recta hasta llegar al punto (5 de coordenadas Norte: 1986161,43 y Este: 4557338,84), colindando con vía pública (vía peatonal sin pavimentar), en una distancia de 7,00 metros.

La publicación se realizará de conformidad con el artículo 108 y 293 del C.G. del P., en concordancia con el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos **quince (15) días** después de su publicación.

Para dichos efectos, los emplazados o quienes tengan interés de hacer parte del proceso deberán manifestar su intención a través del correo electrónico jcctoesr01cali@notificacionesrj.gov.co y a vuelta del mismo se les notificará personalmente el auto N° 261 del 27 de septiembre de 2021 por el cual se admitió la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas con radicado **76-001-31-21-001-2021-00099-00**; para los mismos fines este Despacho se encuentra ubicado en la Calle 8 N° 1-16 (Oficina 601) del Edificio Entreceibas en la Ciudad de Santiago de Cali - Valle del Cauca, teléfono (032) 8881048.

Dado en Santiago de Cali, al día cuatro (04) de octubre de 2021.



GUSTAVO ADOLFO ZAPATA MAYA
Secretario